

INFORMACIÓN RELEVANTE
22 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) numeral 2¹ del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.1 de la Circular Externa 004 de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., se permite informar al mercado que en sesión extraordinaria No. 600 del 22 de febrero de 2019, la Junta Directiva impartió la aprobación del contenido del Proyecto de Distribución de Utilidades, que será presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Concepto	
Utilidad del ejercicio antes de impuestos	17.644.348.598
(Menos) provisión para impuesto de renta	6.459.885.238
Utilidad neta del ejercicio	11.184.463.361
Apropiación para reservas obligatorias	
Reserva Legal (10% de las utilidades netas antes de reservas)	1.118.446.336
Apropiación para reservas ocasionales *	114.517.315
Total reservas	1.232.963.651
Utilidad por convergencia NIIF	37.269.793
Utilidades a disposición de los accionistas	9.988.769.503
Dividendo por acción	168,73

*Cifras en pesos

Bogotá, 22 de febrero de 2019.

¹ **Artículo 5.2.4.1.5** (Artículo 1.1.2.18. Resolución 400 de 1995 adicionado por el artículo 1 del Decreto 3139 de 2006). Información relevante. Todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la forma establecida en este Libro, toda situación relacionada con él o su emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. En tal sentido, el emisor deberá divulgar al mercado los hechos que se relacionan a continuación: (...) **b) Situación jurídica: 2. Decisiones relevantes de la asamblea de accionistas y junta directiva u órganos equivalentes.**